



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 01 de Febrero del 2022

## ACUERDO SALA PLENA N° 000004-2022-P-CSJCA-PJ



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20529629355 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.02.2022 11:00:33 -05:00

### I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ, del 09 de noviembre de 2016.
- Resolución Administrativa N° 126-2017-CE-PJ, del 05 de abril de 2017.
- Acta de Sesión Extraordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, de fecha 27 de enero de 2022.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Mediante Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó su propio Reglamento de Organización y Funciones, considerando entre sus órganos de apoyo a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, la que conforme a lo regulado en su artículo 22° está: *"...encargado de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos orientados a la mejora en la gestión del Despacho Judicial, formulados por la Gerencia General y Cortes Superiores; así como, promover la implementación del sistema de gestión de calidad de los servicios, relacionados con el despacho judicial y de las iniciativas propias como parte del Consejo Ejecutivo..."*. Precisándose que la referida unidad se encuentra conformada por las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial instaladas en cada Corte Superior de Justicia del país.

**SEGUNDA:** En ese sentido, el artículo 24° de la citada resolución administrativa, prescribe que las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial, *constituyen órganos desconcentrados de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo* y se encargarán de *coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos orientados a la mejora en la Gestión del Despacho Judicial, formulados en sus Cortes Superiores de Justicia, y*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

*en trámite de aprobación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como, las iniciativas propias.* Por su parte, en el artículo 25° se ha enumerado las funciones de las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial.

**TERCERA:** Mediante Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país para que conformen las respectivas Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial, las mismas que estarán integradas por: a) Un Juez Superior, quien será el Responsable de la Comisión Distrital correspondiente, elegido por la Sala Plena y/o Consejo Ejecutivo Distrital respectivo, b) Un Juez Especializado elegido por la Junta de Jueces del Distrito Judicial correspondiente, c) El Gerente de Administración Distrital y/o Administrador de la Corte Superior según sea el caso, d) El Jefe de Planeamiento y/o quien haga sus veces en la Corte Superior de Justicia que no constituye Unidad Ejecutora; y, e) Un Secretario Técnico que será elegido por el Juez Superior responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

**CUARTA:** En cumplimiento del marco normativo antes desarrollado, en la sesión ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, llevada a cabo el 27 de enero de 2022, se procedió a la elección del Juez Superior, responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, habiendo acordado por la ratificación del Juez Superior Titular Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual, por decisión unánime de los integrantes de la Sala Plena, así como de su Secretario Técnico el Administrador del Módulo Penal, Carlos Omar Céspedes Malpica; por lo que, corresponde formalizar la designación antes mencionada, a través de la emisión del presente acto resolutive.

Por tales fundamentos y de conformidad con los incisos 3) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, **RESUELVE, POR UNANIMIDAD:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III. **DECISIÓN:**

**Artículo Primero.- RATIFICAR** la designación del Juez Superior Titular **Ricardo E. Sáenz Pascual**, como responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el presente año 2021.

**Artículo Segundo.- RARTIFICAR** la designación del Administrador del Módulo Penal Central, **Carlos Omar Céspedes Malpica**, como Secretario Técnico de dicha Comisión.

**Artículo Tercero.- CUMPLA** la Presidencia de Corte, con emitir la Resolución Administrativa conformando la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ.

**Artículo Cuarto.- COMUNICAR** la presente resolución a las partes interesadas para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS**  
Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

